


POLÍTICA PREVENCIÓN CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS			 <i>Planta de gestión integral de residuos industriales</i>
Código del documento: DG-DE-08	Versión: 1	Fecha: 11/01/20223	

I

PRIMAVERA ZOMAC SAS, es consciente y comprometida con la salud, fuerza laboral y garantía de un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los colaboradores, contratistas y visitantes. Por lo anterior, ha establecido la siguiente política de prevención:

- Ningún colaborador, sin importar su rango, cargo o posición, puede presentarse a laborar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas y/o sustancias restringidas que alteren el estado de conciencia, estado de ánimo, percepción y la capacidad de reacción.
- Se prohíbe el uso, venta, fabricación, posesión, distribución o transporte de drogas ilegales, alcohol o bebidas embriagantes, sustancias controladas y las catalogadas como narcóticos.
- Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el ambiente y las instalaciones por ser fuente generadora de incendio se prohíbe fumar en oficinas, bodegas, talleres, interior de vehículos y/o zona de parqueadero, instalaciones de clientes, en reuniones de índole laboral convocadas por la empresa o partes interesadas. Solo se podrá fumar en la hora destinada para el almuerzo y fuera de las instalaciones de la empresa.
- Al colaborador que le hayan prescrito medicamentos que afecten el desempeño seguro de sus funciones, deberá notificar al representante de seguridad y salud en el trabajo.
- Se dispondrá personal de la organización para realizar pruebas de alcoholimetría con el fin de determinar la sobriedad de los trabajadores, contratistas y visitantes antes de dar inicio a sus actividades habituales.
- Prohibición de uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores.